MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO N° 05/14

ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO Y LA EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

En la localidad de Obligado, Departamento de Itapúa, a los 24 días del mes de julio de 2.014, entre LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO con RUC N° 80024845-7, representado para este acto por el Intendente Municipal el **SR. LAURO BECKER DIETZE**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 749.269, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I N° 77/2.010 de la Justicia Electoral, Itapúa; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **la SRA. GABRIELA MULLER** con C.I. N°. 2.184.507, nombrada por Resolución Municipal N° 01/13, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80052862-0, ubicado sobre la Avda. República Argentina N° 979, de Asunción; y representado en carácter legal por el Señor Guillermo Darío Bessone, cargo Gerente Comercial, con cedula de Identidad N° 6.507.401, nacionalidad argentina, ubicado sobre la Avda. Rca. Argentina N° 979 de Asunción; en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/14, ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS.**----------
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o

munuocobli@hotmail.com

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipa

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	02	000	000	000	260	30	011	07	7.509.996

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.956.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/14, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS.** Convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°132/14----------
5. **CONDICIONES DE PAGO:** Se realizará una vez otorgado el código de Contrataciones por la DNCP y conforme al Plan Financiero. La moneda de pago será expresado en guaraníes. Una vez entregada la Póliza, el proveedor emitirá factura de crédito por el total, la que será amortizada conforme disponibilidad financiera de la Institución, contra entrega del recibo correspondiente, debiendo cancelarse la totalidad antes del 31 de diciembre del presente año; pago que se hará a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Obligado.----------
6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camión con carrocería. Tipo: Camión	SSP	Pya	Mes	12	Evento	166.667	2.000.004

	cabina simple con carrocería. Marca: JAC, Modelo: LHD. Motor: CY4102BZLG - 07563469, Chasis: LJ11KBBC491000670, Capacidad de Carga: 4.000 Kg. Año: 2009. Capital a Asegurar: Gs.100.000.000							
2	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camioneta. Tipo: Camioneta cabina simple 4x4. Marca y Modelo: Nissan. Motor: QD32-069394, Chasis: JNIAJUD22Z-0001045, Año 1999. Capital a Asegurar: Gs.40.000.000.-	SSP	Pya	Mes	12	Evento	83.333	999.996
3	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camioneta. Tipo: Camioneta doble cabina 4x2. Marca y Modelo: Nissan PICK - UP, Motor: td27-808354, Chasis: 3N6GD13S9ZK859144, Año 2007. Capital a Asegurar: Gs.50.000.000.-	SSP	Pya	Mes	12	Evento	87.500	1.050.000
4	Póliza de seguro Todo riesgo p/ BUS - Usado. Tipo: BUS. Marca KIA, Modelo: COUNTY, Motor: td27-808354, Chasis: KMJHD17LP4C020442, Año 2004. Capital a Asegurar: Gs.138.500.000.-	SSP	Pya	Mes	12	Evento	288.333	3.459.996
Precio Total IVA incluido								**7.509.996**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 7.509.996 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) IVA incluido.** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de contrato, por un año.----------
8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICOS:** Los bienes y/o servicios deben ser suministrados inmediatamente luego de la firma del contrato.
9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------
10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato. ----------
11. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------
12. **NOTIFICACIONES:** EL PROVEEDOR deberá comunicarse acerca del derecho de LA CONTRATANTE en todo y cada uno de los siniestros denunciados, dentro de los **quince (15)** días calendarios de recibida la información complementaria prevista para la denuncia de siniestro. La omisión de pronunciarse dentro del plazo establecido importa aceptación. En caso de negativa, deberá enunciar todos los motivos en que se funda (Art. 1597 C. Civil). Si existiesen diferencias entre EL PROVEEDOR y LA CONTRATANTE respecto al monto de la indemnización o sobre su procedencia, aquél deberá notificar a ésta, su Resolución, indicando el monto sobre el que LA CONTRATANTE podrá reclamar.----------
13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las

causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay. ----------

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Proveedor

Sra. Gabriela Muller
Secretaria Municipal

Sr. Lauro Becker
Intendente Municipal

munuocobli a hotmail.com